

Hazen muy visible los procedimientos
 del Repe del Resguardo en el llenar de las Ordenes del Al-
 to Govenio. La Comision ha representado antes
 sobre esto, y con dignidad sobre en el caso del Operario abo-
 ra. El 26 del Cora. fundio el Desq. Por Capitan,
 y no se le pare la Verica literal el Sig. Dia. por
 visiblemente. Similamente presentaron el Abcomisficio
 en esta Abduana y mandando sustanciarle que como es
 de su oblig. satisficiale en forma.

Los guardas del Callar, apretado de dilig. y
 de las infirmitades, permanecan en esta Capital,
 abandonando el sero, a por lo menos de un mes yendo
 el mes de los que deb. en practicar.

Ante mis ojos Creemos de Obstaro Remedio y
 por ello lo manifestamos al S. en Salubridad de su
 provecho Repara.

Dios que al S. m. d. Lima de 30
 1823.

Encomienda Lyrta Diego Estreya

Juan Maclean.

Sr. Abad. de S. Pedro y Ricardo Estreya
 en el Depto de Hacienda

M. lo
 se just. en. al. con. el Resguardo en S.



MH-OL 90
 Ca 21
 Doc. 283
 Fol. 1

OL. 90-12